

DECRETO.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 38 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Convocar sesión ordinaria a celebrar el **día 15 de septiembre de 2016, a las 20:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 8 y 21 de julio de 2016.
2. Toma de posesión del cargo de Concejal por D. Juan Luis Álvarez Gómez.
3. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía sobre solicitud de creación y clasificación de puesto de trabajo de Adjunto a Secretaría del Ayuntamiento de Torrijos, clase tercera, para ser cubierta por funcionario con habilitación de carácter estatal.
4. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Ganar Torrijos de fecha 29 de agosto de 2016 y registro de entrada nº 4130/2016, para eliminar el uso de glifosato y otros productos tóxicos similares en Torrijos.
5. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 8 de septiembre de 2016 y registro de entrada nº 4422/2016, para la recuperación del Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz”.
6. Aprobación, si procede, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

B) PARTE DE CONTROL:

1. Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016.
2. Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de Alcaldía.
3. Turno de ruegos y preguntas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

En Torrijos, a doce de septiembre de dos mil dieciséis. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, ante la Secretaria, D^a. Ana Belén Díaz García.